



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).

**ACTA** de la sesión Ordinaria celebrada en Primera CONVOCATORIA, el día 10 de Enero de 2023 por la Junta de Gobierno Local.

**Señores/as asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

**Vocales:**

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO

D<sup>a</sup> CÁNDIDA VERDIER MAYORAL

D. ROBERTO PALMERO MONTERO

D. JOAQUÍN GUERRERO BEY

D. FRANCISCO JOSÉ SALADO MORENO

D. JOSÉ MANUEL VERA MUÑOZ

D<sup>a</sup> SUSANA RIVAS CÓRDOBA

**Vicesecretario General Accidental  
en funciones de Secretario General:**

D. MANUEL OROZCO BERMÚDEZ

**Viceinterventora en funciones de Interventora  
Municipal:**

D<sup>a</sup> EVA MARÍA MOTA SÁNCHEZ

**Incorporada iniciada la sesión:**

D<sup>a</sup> JOSEFA VELA PANÉS

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a día 10 de Enero de 2023.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a la presente semana, en primera convocatoria con la asistencia del infrascrito Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General.

Y siendo las 09:15 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2023 15:32:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/01/2023 13:15:36

## 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 03 de enero de 2023.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 03 de enero de 2023, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Vela Panés.

## 2.- Propuestas de acuerdo que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

### 2.1.- Expediente relativo al inicio del expediente para la contratación de las obras de rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en Plaza Monterrey, dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible".

Conocido Proyecto Técnico de obras redactado con fecha octubre 2022 por el Arquitecto Don \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\* [J.A.T.C.] denominado "Rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en Plaza Monterrey, Chiclana de la Frontera" dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible"; así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de ejecución de dicho proyecto con una duración máxima de CINCO meses, y un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (269.104,48 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 222.400,40 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 46.704,08 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo, conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Doña \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [L.S.C.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [M.O.B.], de fecha de 23 de diciembre de 2022, y el informe de fiscalización favorable suscrito por la Sra. Viceinterventora Municipal Doña \*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [E.M.M.S.], de fecha 3 de enero de 2023; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2023 15:32:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/01/2023 13:15:36



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto de obras redactado con fecha octubre 2022 por el Arquitecto Don \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\* [J.A.T.C.] denominado "Rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en Plaza Monterrey, Chiclana de la Frontera" dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible".

2º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en Plaza Monterrey, conforme al referido proyecto, dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible", cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, con un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (269.104,48 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 222.400,40 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 46.704,08 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a14732170577807e60ab0c0a0e0>

4º. Aprobar el gasto de 269.760,28 €, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos, y la financiación para la contratación de estas obras, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 627 y proyecto de gastos con financiación afectada 2020.0000043, estando el 20% restante de la actuación financiado con cargo a la aportación municipal contemplada en el Presupuesto General del Ayuntamiento actual o futuro, que se incorporarán a la aplicación y proyecto indicados, según consta en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2023 15:32:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/01/2023 13:15:36

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.

**2.2.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de infraestructura de copias de seguridad unificado con replicación de centro de contingencias fortificado y resiliente frente a ataques del tipo ransomware, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU.**

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2022 para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del **“suministro de infraestructura de copias de seguridad unificado con replicación de centro de contingencias fortificado y resiliente frente a ataques del tipo Ransomware”**, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por dicho acuerdo, en los que se establece un plazo de duración máximo de CUATRO MESES; y un presupuesto base de licitación de CIENTO MIL EUROS (100.000,00.-Euros) I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación .....82.644,63.- Euros
- Importe I.V.A. 21% .....17.355,37.- Euros

Vista acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 4 de noviembre de 2022 en la que se procedió a la apertura del archivo electrónico A, de documentación acreditativa de los requisitos previos y propuesta técnica relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, se tienen por admitida a este procedimiento únicamente la siguiente proposición:

- NIF: B83668913 SAYTEL INFORMATICA S.L.

En reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de noviembre de 2022 se dio cuenta del informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 11.2. del PACP, emitido con fecha 8 de noviembre de 2022 por el Jefe de Servicio de Organización y Calidad, del que resultan las siguientes puntuaciones:

- NIF: B83668913 SAYTEL INFORMATICA S.L:  
- 2. Memoria técnica: Puntuación: 25.00

En la misma reunión de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del archivo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2023 15:32:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/01/2023 13:15:36

V00671a147390b1028e07e7033010f20w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=V00671a147390b1028e07e7033010f20w>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

electrónico B, de documentación relativa a criterios a valorar mediante fórmulas matemáticas de la única empresa licitadora que ha sido admitida. Antes de proceder a la valoración de la misma, la Mesa de Contratación comprobó que según lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), ésta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

En esa misma reunión de 16 de noviembre, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 14.2 del PCAP, se valoró por la Mesa de Contratación directamente la proposición económica de acuerdo a los criterios de adjudicación a valorar mediante fórmulas establecidos en la cláusula 12.1 del PCAP de la siguiente manera:

• NIF: B83668913 SAYTEL INFORMATICA S.L:	
- 1.1. Precio: 82.406,00 €.- I.V.A. excluido.	Puntuación: 15.00
- 1.2. Capacidad de almacenamiento en array de discos NL-SAS: 315 TB	Puntuación: 25.00
- 1.3. Plazo de garantía de almacenamiento y servidores: Hasta 5 años	Puntuación: 10.00
- 1.4. Ampliación plazo suscripción licencias Red Hat Linux: Si	Puntuación: 10.00
<b>TOTAL:</b>	<b>Puntuación: 60.00</b>

Antes de efectuar la propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 4 a), comprobó que la empresa SAYTEL INFORMATICA S.L. se encuentra debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el único licitador, la Mesa concluyó la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por éste en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B83668913 SAYTEL INFORMATICA S.L Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 25.00
Total criterios CAF: 60.00
Total puntuación: 85.00

Con fecha 18 de noviembre de 2022 se remitió el oportuno requerimiento a SAYTEL INFORMATICA S.L. para que en el plazo indicado en el mismo aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 17ª del PCAP, así como el justificante de haber depositado la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 18ª del PCAP.

Calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en reuniones celebradas con fechas 2 y 22 de diciembre de 2022 la documentación previa a la adjudicación presentada,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2023 15:32:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/01/2023 13:15:36

dentro del plazo concedido para ello, por la propuesta adjudicataria y visto el informe de fiscalización limitada favorable emitido con fecha 29 de diciembre de 2022 por la Intervención Municipal; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar a SAYTEL INFORMATICA S.L. con NIF:B83668913 el **“suministro de infraestructura de copias de seguridad unificado con replicación de centro de contingencias fortificado y resiliente frente a ataques del tipo Ransomware”**, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2022 y a la documentación presentada en los archivos electrónicos A y B de su oferta, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (99.711,26 Euros), IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

- Importe del suministro: 82.406,00 €
- I.V.A. del suministro: 17.305,26 €.

De acuerdo al contenido de su proposición económica, por la indicada cantidad, y sin coste alguno para el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Capacidad neta de almacenamiento en array de discos NL-SAS de los almacenamientos: 315 TB.
- Plazo de garantía de almacenamiento y servidores: Hasta 5 años con una atención 8x5 NBD Next Busines Day (8 horas en días laborables y con respuesta al siguiente día).
- Ampliación plazo suscripción licencias Red Hat Linux.

2º. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, requiriéndole para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º. Se dé publicidad de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación conforme establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 3.- Asuntos de urgencia.

No hubo.-

- Pág. 6 de 7 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2023 15:32:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/01/2023 13:15:36

V00671a147390b1028e07e7033010f20w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=V00671a147390b1028e07e7033010f20w>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

### **4.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.  
Alcalde-Presidente.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ.  
Secretario General en funciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/01/2023 15:32:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	11/01/2023 13:15:36